

**SEÑORES**  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**  
[j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref.: Proceso ejecutivo singular de CONDOMINIO CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES NÁUTICOS DE COLOMBIA.**

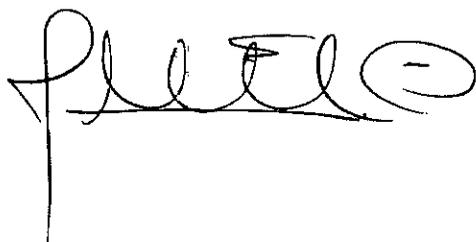
**RAD: 2014 - 00092**  
**Juzgado de origen: 66 Civil Municipal**

**Asunto: Alego constancia de publicación de aviso y folio de matrícula inmobiliaria.**

LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito allegar al despacho constancia de publicación del aviso de remate y certificados de tradición y libertad de os inmuebles Lote No. 1, Lote No. 2, Lote No. 3 y Lote No. 4 del Condominio Campestre Helópolis, objeto de la diligencia programada para el día 01 de febrero de 2022 a las 12:00 pm.

Igualmente solcito se remita el link de acceso a la audiencia de remate a la suscrita al correo [maryaponte@gmail.com](mailto:maryaponte@gmail.com)

Atentamente,



LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO  
C. C. No. 52.221.584 de Bogotá.  
T. P. No. 118.851 del C. S. J.



324

dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003007 20170062300 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H. contra JAIRO SARMIENTO LIMAS, Juzgado de origen Séptimo (7) Civil Municipal de Bogotá D.C., por auto de fecha Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Dieciocho (18) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. señaló el uno (1) de febrero del dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS; que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata del PARQUEADERO CINCUENTA Y NUEVE (59), ubicado en la Calle 59 No. 9-35 (dirección catastral) de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-701090. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$34.983.000) M/L. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a; bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad SERVICATAMIS S.A.S, identificada con NIT 900499653-6, representada legalmente por ENID CAROLINA MILLAN JARRES, identificada con cédula de ciudadanía # 28.963.996 de Suárez - Tolima, domiciliada en la carrera 9 # 13-36 oficina 305, teléfono: 3106254914. Para los efectos del artículo 450 y ss del Código General del Proceso se fija el presente aviso en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radiodifusora local. SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. JA35.

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 Cra. 12 No 14-22, piso 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 1100140030 662014009200 de CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NÁUTICOS DE COLOMBIA LTDA. - JET SET COUNTRY CLUBS LTDA., por auto de fecha del nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día primero (1) de febrero de 2022 a las doce del mediodía (12:00 m), para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargos, secuestrados y avaluados en este asunto, identificados con los folios de matrícula Nos lote, lote 2 366-18969, lote 3 366-18970 y lote 4 366-18971, ubicados en la supermanzana del CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIÓPOLIS el que a su vez se encuentra ubicado en el kilómetro 5 de la carretera que de Melgar conduce al Carmen de Apicalá, municipio de Melgar (Tolima) Los inmuebles se encuentran avaluados así: 1- El bien inmueble Lote No 2, matrícula inmobiliaria No 366-18969 cuenta con un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$88.350.000) M/L. 2- El bien inmueble Lote No 3, matrícula inmobiliaria No 366-18970 cuenta con un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$88.350.000) M/L. 3- El bien inmueble Lote No 4, matrícula inmobiliaria No 366-18971 cuenta con un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$88.350.000) M/L. TOTAL DEL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 265.050.000) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciocho (18) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, al cual fue remitido por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y antes el juzgado de origen sesenta y seis (66) civil de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy trece (13) de enero de 2022. JA5.

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. UBICADO EN LA CARRERA 12 NÚMERO 14 - 22 PISO 1. HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO CON RADICADO 110014003005 20130036500, DEL JUZGADO DE ORIGEN 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., PROCESO QUE CURSA ACTUALMENTE EN EL JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., ESTE JUZGADO ES EL QUE HARÁ EL REMATE, QUE ADELANTA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL EN CALIDAD DE DEMANDANTE EL SEÑOR MANUEL VICENTE VANEGAS RODRÍGUEZ EN CONTRA DE JORGE RODRÍGUEZ QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DEMANDADO, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE SEÑALÓ LA HORA DE LAS 11:00 AM., DEL DÍA PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO Y QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS A SABER: - INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 96 SUR NÚMERO 10-32 - CALLE 95 SUR NÚMERO 0 - 70 ESTE (DIRECCIONES CATASTRALES) Y/O CALLE 95 B SUR NÚMERO 50 - 70E URBANIZACIÓN EL VIRREY MANZANA 90 LOTE 24 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 S - 1028418 DE



330



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706

Nro Matrícula: 366-18969

Página 1 TURNO: 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: MELGAR

FECHA APERTURA: 25-08-1989 RADICACIÓN: 1.649 CON: ESCRITURA DE: 12-07-1989

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXT.441.75 M2., LINDEROS SEGUN ESCRITURA #4.838 DE 12-07-89, DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

"LOTE N.2 SUPERMANZANA, HACE PARTE DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS, ADQUIRIDO ASI: 01.- REGISTRO DE FECHA 08-11-88, NOTARIA 1 BOGOTA, ESCRITURA #7025 DE 24-10-88, CONSTITUCION CONDOMINIO A PROMOTORA J. C. LTDA., 02.- ANTES "LAS VEGAS", REGISTRO DE FECHA 20-11-87, ESCRITURA #5783 DE 24-09-87, NOTARIA 1 BOGOTA, APOORTE A CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICION, DEL BANCO DEL COMERCIO A PROMOTORA J. C. LTDA., \$11.000.000.= 03.- REGISTRO DE 01-08-86, ESCRITURA 1763 DE 31-03-86, NOTARIA 27 BOGOTA, DACION EN PAGO DE SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., A BANCO DEL COMERCIO, \$11.000.000.= 04.- REGISTRO DE FECHA 17-07-81, ESCRITURA #1881 DE 30-06-81, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA DE SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., A SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., 4.000.000.= 05.- REGISTRO DE 11-02-80, ESCRITURA #3177 DE 28-12-79, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA, DE PEREZ BEDOYA ANTONIO A SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., \$4.000.000.= DESMEMBRADA DE "LA GUADUALA" ADQUIRIDA ASI: 06.- REGISTRO DE 25-08-71, ESCRITURA #3.623 DE 28-06-71, NOTARIA 4 BOGOTA, PARTICION MATERIAL DE LAS FINCAS "VASCONIA Y GUADUALA", VERIFICADA POR PEREZ BEDOYA ANTONIO Y MEJIA RAMIREZ JAIME, A PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.411.142.66.- REGISTRO DE FECHA 17-04-69, ESCRITURA #1562 DE 11-04-69, NOTARIA 4 BOGOTA, COMPRAVENTA DE SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, SARMIENTO DE PLAZA ELVIRA, SARMIENTO DE MENDEZ OLGA, SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO L. GERMAN, A MEJIA RAMIREZ JAIME Y PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.750.000.= REGISTRO DE FECHA 28-11-63, ESCRITURA #6340 DE 05-09-63, NOTARIA 5 BOGOTA, COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE SARMIENTO L. HERNANDO A SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, \$90.000.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE N.2 SUPERMANZANA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

366 - 2447

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-02-1980 Radicación: 78

Doc: ESCRITURA 3177 del 28-12-1979 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA,GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

331



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706

Nro Matrícula: 366-18969

Pagina 2 TURNO: 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC.INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: PEREZ BEDOYA ANTONIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-11-1981 Radicación: 1157

Doc: ESCRITURA 3732 del 27-10-1981 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,195,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA, GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-11-1987 Radicación: 1903

Doc: ESCRITURA 6222 del 09-10-1987 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C. LTDA

X

A: BANCO DEL COMERCIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-08-1989 Radicación: 1649

Doc: ESCRITURA 4838 del 12-07-1989 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO EN CUANTO A "LA SUPERMANZANA", CON AREA DE 3.650. MTS, PARA LOS LOTES, 1,2,3,4, CON MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LA 366-18968 AL 18971.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA J.C. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2145

Doc: ESCRITURA 4955 del 25-09-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC.INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2146

Doc: ESCRITURA 3995 del 08-08-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,195,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706

Nro Matrícula: 366-18969

Pagina 3 TURNO: 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2147

Doc: ESCRITURA 315 del 02-02-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION SUBROGACION HIPOT.CONST.POR ESCRITURA #1881, DE 1981,NOT.21 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SPEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 1650

Doc: ESCRITURA 10645 del 30-12-1991 NOTARIA 4 de STA.FE.BTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.LTDA

A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S. EN C.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-09-1992 Radicación: 2308

Doc: ESCRITURA 8066 del 14-09-1992 NOTARIA 2 de STA.FE.BTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S.C.

A: PRADA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-09-1991 Radicación: 2001

Doc: ESCRITURA 5771 del 29-08-1991 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,300,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: PROMOTORA J.C.LTDA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-07-1993 Radicación: 2366

Doc: OFICIO 1642 del 18-06-1993 JDO.27 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

332

333



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706**

**Nro Matrícula: 366-18969**

IFajina 4 TURNO: 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE PROMOTORA J.C.LTDA

A: ALFARERIAS ANDINAS LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO S.A.

A: CONCRETAMCS LTDA

A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANOS S.EN C.

A: INVUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE

A: PRADA ISABEL

A: TORRES CARDENAS JERONIMO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1955

Doc: OFICIO 1820 del 02-05-1994 JDC 27 C.C.TO. de BOGOTA

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION: 300 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE Y OTROS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1961

Doc: ESCRITURA 2575 de 30-05-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA ISABEL

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUB LTDA.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1962

Doc: ESCRITURA 2770 del 09-06-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 199 ACLARACION EN CUANTO AL N. DE FOLIOS ERRADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA.

A: JET SET COUNTRY CLUB LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-10-1996 Radicación: 3916

Doc: OFICIO 4339 del 16-10-1996 JDO 300.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 INSCRIPCION DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO.

334

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706

Nro Matrícula: 366-18969

Pagina 5 TURNO: 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.LTDA

JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA E ISABEL PRADA.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-08-2003 Radicación: 2003-2181

Doc: ESCRITURA 3581 del 26-06-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO , Y ADECUACION A LA LEY 675/2001, EN ESTE Y OTROS PREDIOS. REC.IMP.REG.#10030879 POR \$44.300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS



ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-12-2004 Radicación: 2004-3422

Doc: OFICIO 2290 del 23-11-2004 JUZGADO 19 CMPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ La guarda de la pública

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , PROCESO EJECUTIVO #040813. ESTE Y TRES PREDIOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 del 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , RAD. 2004-00813-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

NIT# 8002168686

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS. LTDA.

NIT# 8001830419 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 16-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 del 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , EJECUTIVO SINGULAR # 2014-00092

335

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220128672954028706

Nro Matricula: 366-18969

Figura 3 TURNO 2022-1929

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

NIT# 8002168686

Y JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS. LTDA.

NIT# 8001830419X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*19\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-97

Fecha: 07-11-2013

LO CORREGIDO AÑO DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO, VALE ART 59 LEY 1579 DEL 2012

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 28-02-2000

NOTA CRONOLOGICAMENTE LA ANOTACION 10 CORRESPONDE A LA ANOTACION

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

JSUARIC: Realtech

TURNO: 2022-1929

FECHA: 28-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO

336

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709**

**Nro Matrícula: 366-18970**

Fagina 1 TURNO: 2022-192E

impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: MELGAR

FECHA APERTURA: 25-08-1989 RADICACION: 1.649 CON: ESCRITURA DE: 12-07-1989

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NOMBRE:

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

EXT.441.75 M2., LINDEROS SEGUN ESCRITURA #4.838 DE 12-07-89, DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**COMPLEMENTACION:**

"LOTE N.3 SUPERMANZANA" HACE PARTE DEL "CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS", ADQUIRIDO ASI: 01.- REGISTRO DE FECHA 08-11-88, NOTARIA 1 BOGOTA, ESCRITURA #7025 DE 24-10-88, CONSTITUCION CONDOMINIO A PROMOTORA J. C. LTDA., 02.- ANTES "LAS VEGAS", REGISTRO DE FECHA 20-11-87, ESCRITURA #5783 DE 24-09-87, NOTARIA 1 BOGOTA, APOORTE A CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICION, DEL BANCO DEL COMERCIO A PROMOTORA J. C. LTDA., \$11.000.000.= 03.- REGISTRO DE 01-08-86, ESCRITURA 1763 DE 31-03-86, NOTARIA 27 BOGOTA, DACION EN FAVOR DE SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., A BANCO DEL COMERCIO, \$11.000.000.= 04.- REGISTRO DE FECHA 17-07-81, ESCRITURA # 831 DE 30-03-81, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA DE SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., A SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., 4.000.000.= 05.- REGISTRO DE 11-02-80, ESCRITURA #3177 DE 28-12-79, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA, DE PEREZ BEDOYA ANTONIO A SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., \$4.000.000.= DESMEMBRADA DE "LA GUADUALA" ADQUIRIDA ASI: 06.- REGISTRO DE 25-08-71, ESCRITURA #3.623 DE 28-06-71, NOTARIA 4 BOGOTA, PARTICION MATERIAL DE LAS FINCAS "VASCONA Y GUADUALA", VERIFICADA POR PEREZ BEDOYA ANTONIO Y MEJIA RAMIREZ JAIME, A PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.411.142.66.- REGISTRO DE FECHA 17-04-69, ESCRITURA #1562 DE 11-04-69, NOTARIA 4 BOGOTA, COMPRAVENTA DE SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, SARMIENTO DE PLAZA ELVIRA, SARMIENTO DE MENDEZ OLGA, SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO L. GERMAN, A MEJIA RAMIREZ JAIME Y PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.750.000.= REGISTRO DE FECHA 28-11-63, ESCRITURA #6340 DE 05-09-63, NOTARIA 5 BOGOTA, COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE SARMIENTO L. HERNANDO A SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, \$90.000.=

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1: "LOTE N.3 SUPERMANZANA"

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

366 -2447

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-02-1980 Radicación: 78**

Doc: ESCRITURA 3177 del 28-12-1979 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: 1: 3 HIPOTECA GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

337



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709

Nro Matrícula: 366-18970

Pagina 2 TURNO: 2022-1928

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC.INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: PEREZ BEDOYA ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-11-1981 Radicación: 1157

Doc: ESCRITURA 3732 del 27-10-1981 NOTARIA 21 de BOGOTA

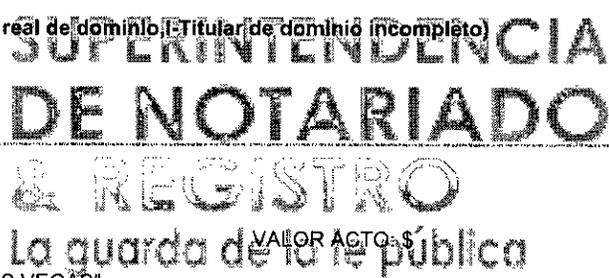
VALOR ACTO: \$9,195,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. ALFARERIAS ANDINAS LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-11-1987 Radicación: 1903

Doc: ESCRITURA 6222 del 09-10-1987 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C. LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-08-1989 Radicación: 1649

Doc: ESCRITURA 4838 del 12-07-1989 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, EN CUANTO A LA SUPERMANZANA, CON AREA DE 3.650 MTS, PARA LOS LOTES 1,2,3,4. CON MATRICULAS DEL 18968 AL 18971

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA J.C. LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2145

Doc: ESCRITURA 4955 del 25-09-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC. INMUEBLES Y FINANZAS LIMITADA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2146

Doc: ESCRITURA 3995 del 08-08-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,195,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

338



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709

Nro Matrícula: 366-18970

Pagina 3 TURNO: 2022-1928

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2147

Doc: ESCRITURA 315 del 02-02-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION SUBROGACION HIPOT.CONST.POR ESCRITURA #1881, DE 1981.NOT.21 BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 1650

Doc: ESCRITURA 10645 del 30-12-1991 NOTARIA 4 de STA.FE.BTA.

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTRO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PRMOTORA J.C.LTDA

A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S EN C.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-09-1992 Radicación: 2308

Doc: ESCRITURA 8066 del 14-09-1992 NOTARIA 2 de STA.FE.BTA.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S.C.

A: PRADA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-09-1991 Radicación: 2001

Doc: ESCRITURA 5771 del 29-08-1991 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,300,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA, JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: PROMOTORA J.C.LTDA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-07-1993 Radicación: 2367

Doc: OFICIO 1643 del 18-06-1993 JUZ.27 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

339



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709

Nro Matrícula: 366-18970

Pagina 4 TURNO: 2022-1928

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PROMOTORA J.C.LTDA

A: ALFARERIAS ANDINAS LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO S.A.

A: CONCRETAMOS LTDA

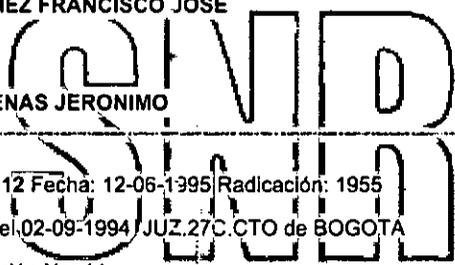
A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO S.EN C.

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE

A: PRADA ISABEL

A: TORRES CARDENAS JERONIMO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1955

Doc: OFICIO 1820 del 02-09-1994 JUZ.27 C.TO de BOGOTA

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1961

Doc: ESCRITURA 2575 del 30-05-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA ISABEL

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUB LTDA.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1962

Doc: ESCRITURA 2770 del 09-06-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION EN CUANTO AL N.DE FOLIOS ERRADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA

A: JET SET COUNTRY CLUB LTDA.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 30-10-1996 Radicación: 3916

Doc: OFICIO 4839 del 16-10-1996 JUZ.30 C.TO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 INSCRIPCION DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO. CUERPO CIERTO

370



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709

Nro Matrícula: 366-18970

Página 5 TURNO: 2022-1928

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.LTDA.

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. E ISABEL PRADA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-09-1998 Radicación: 3330

Doc: OFICIO 3824 del 18-08-1998 JUZ.30.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.LTDA.

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA E ISABEL PRADA.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-08-2003 Radicación: 2003-2181

Doc: ESCRITURA 5581 del 25-06-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 802 REFORMA REGLAMENTO, Y ADECUACION A LA LEY 675/2001, EN ESTE Y OTROS PREDIOS. REC.IMP.REG.#10030879 POR

\$=4 300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 01-12-2004 Radicación: 2004-3422

Doc: OFICIO 2250 del 23-11-2004 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, PROCESO EJECUTIVO

#040813 ESTE Y TRES PREDIOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 15-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 de 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

NIT# 8002168686

891



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128335554028709

Nro Matrícula: 366-18970

Pagina 6 TURNO: 2022-1928

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:35:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS. LTDA.

NIT# 8001830419X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 16-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 del 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , EJECUTIVO SINGULAR

# 2014-00092

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS. LTDA.



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*20\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 28-02-2000

A: CRONOLOGICAMENTE LA ANOTACION 10 CORRESPONDE A LA NOTACION 08. SI VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-1928

FECHA: 28-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO

392



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217

Nro Matrícula: 366-18971

Página 1 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: MELGAR

FECHA APERTURA: 25-08-1989 RADICACIÓN: 1.649 CON: ESCRITURA DE: 12-07-1989

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXT.441.75 M2., LINDEROS SEGUN ESCRITURA #4.838 DE 12-07-89, DE LA NOTARIA 6.DE BOGOTA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

"LOTE N.4 SUPERMANZANA "HACE PARTE DEL" CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS", ADQUIRIDO ASI: 01.- REGISTRO DE FECHA 08-11-88, NOTARIA 1 BOGOTA, ESCRITURA #7025 DE 24-10-88, CONSTITUCION CONDOMINIO A PROMOTORA J. C. LTDA., 02.- ANTES "LAS VEGAS", REGISTRO DE FECHA 20-11-87, ESCRITURA #5783 DE 24-09-87, NOTARIA 1 BOGOTA, APOORTE A CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICION, DEL BANCO DEL COMERCIO A PROMOTORA J. C. LTDA., \$11.000.000.= 03.- REGISTRO DE 01-08-86, ESCRITURA 1763 DE 31-03-86, NOTARIA 27 BOGOTA, DACION EN PAGO DE SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., A BANCO DEL COMERCIO, \$11.000.000.= 04.- REGISTRO DE FECHA 17-07-81, ESCRITURA #1881 DE 30-06-81, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA DE SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., A SOCIEDAD ALFARERIAS ANDINAS LTDA., 4.000.000.= 05.- REGISTRO DE 11-02-80, ESCRITURA #3177 DE 28-12-79, NOTARIA 21 BOGOTA, COMPRAVENTA JUNTO CON OTRA FINCA, DE PEREZ BEDOYA ANTONIO A SOCIEDAD INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., \$4.000.000.= DESMEMBRADA DE "LA GUADUALA" ADQUIRIDA ASI: 06.- REGISTRO DE 25-08-71, ESCRITURA #3.623 DE 28-06-71, NOTARIA 4 BOGOTA, PARTICION MATERIAL DE LAS FINCAS "VASCONIA Y GUADUALA", VERIFICADA POR PEREZ BEDOYA ANTONIO Y MEJIA RAMIREZ JAIME, A PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.411.142.66.- REGISTRO DE FECHA 17-04-69, ESCRITURA #1562 DE 11-04-69, NOTARIA 4 BOGOTA, COMPRAVENTA DE SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, SARMIENTO DE PLAZA ELVIRA, SARMIENTO DE MENDEZ OLGA, SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO L. GERMAN, A MEJIA RAMIREZ JAIME Y PEREZ BEDOYA ANTONIO, \$1.750.000.= REGISTRO DE FECHA 28-11-63, ESCRITURA #6340 DE 05-09-63, NOTARIA 5 BOGOTA, COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE SARMIENTO L. HERNANDO A SARMIENTO L. ALVARO, SARMIENTO DE RIVAS MARUJA, SARMIENTO DE CADENA HELENA, \$90.000.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE N.4 SUPERMANZANA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

366 - 2447

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-02-1980 Radicación: 78

Doc: ESCRITURA 3177 del 28-12-1979 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

343



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217 Nro Matrícula: 366-18971  
Pagina 2 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC.INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: PEREZ BEDOYA ANTONIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-11-1981 Radicación: 1157

Doc: ESCRITURA 3732 del 27-10-1981 NOTARIA 21 de BOGOTA

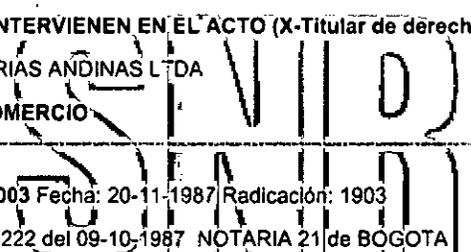
VALOR ACTO: \$9,195,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. ALFARERIAS ANDINAS LTDA

A: BANCO DEL COMERCIO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-11-1987 Radicación: 1903

Doc: ESCRITURA 6222 del 09-10-1987 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA GLOBO GENERAL "LAS VEGAS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C. LTDA

X

A: BANCO DEL COMERCIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-08-1989 Radicación: 1649

Doc: ESCRITURA 4838 del 12-07-1989 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, EN CAUNTO A LA SUPERMANZANA CON AREA DE 3.650. MTS, PARA LOS LOTES 1.2.3.4. MATRICULAS DEL 35318968 AL 18971.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA J.C. LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 214

Doc: ESCRITURA 4955 del 25-09-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC. INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2146

Doc: ESCRITURA 3995 del 08-08-1990 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,195,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217**

**Nro Matrícula: 366-18971**

Pagina 3 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA.

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 02-10-1990 Radicación: 2147

Doc: ESCRITURA 315 del 02-02-1990 NCTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION SUBROGACION HIPO.CONST.POR ESCRIT.#1881, DE 1981, NOT.21 BOGOTA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PEREZ BEDOYA ANTONIO

A: SOC.ALFARERIAS ANDINAS LTDA.

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 10-07-1992 Radicación: 1650

Doc: ESCRITURA 10645 del 30-12-1991 NOTARIA 4 de STA.FE.BTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOTORA J.C.LTDA.

A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S. EN C.

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 18-09-1992 Radicación: 2308

Doc: ESCRITURA 8066 del 14-09-1992 NOTARIA 2 de STA.FE.BTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, JUNTO CON OTROS LOTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO Y CIA.S.C.

A: PRADA ISABEL

X

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 04-09-1991 Radicación: 2001

Doc: ESCRITURA 5771 del 29-08-1991 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,300,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA, JUNTO CON OTROS LOTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: PROMOTORA J.C. LTDA

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 09-07-1993 Radicación: 2368

Doc: OFICIO 1644 del 18-06-1993 JDO.27 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

344



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217

Nro Matrícula: 366-18971

Pagina 4 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PROMOTORA J.C.LTDA

A: ALFARERIAS ANDINAS LTDA.

A: BANCO DEL COMERCIO S.A.

A: CONCRETAMOS LTDA.

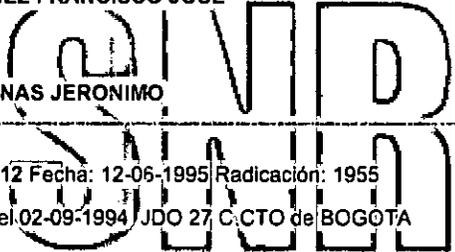
A: CONSORCIO LOZANO Y LOZANO S. EN C.

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE

A: PRADA ISABEL

A: TPRRES CARDENAS JERONIMO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1955

Doc: OFICIO 1820 del 02-09-1994 JDO 27 C.CTO de BOGOTA

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.

A: LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE Y OTROS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1961

Doc: ESCRITURA 2575 del 30-05-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA ISABEL

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUB LTDA.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-06-1995 Radicación: 1962

Doc: ESCRITURA 2770 del 09-06-1995 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION EN CUANTO AL N.DE FOLIOS ERRADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA.

A: JET SET COUNTRY CLUB OLTA.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 30-10-1996 Radicación: 3916

Doc: OFICIO 4839 del 16-10-1996 JDO 30C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 INSCRIPCION DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217

Nro Matrícula: 366-18971

Pagina 5 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C. LTDA.

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA E ISABEL PRADA.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-09-1998 Radicación: 3330

Doc: OFICIO 3824 del 18-08-1998 JDO 3C C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA, ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA J.C.

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA E ISABEL PRADA.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-08-2003 Radicación: 2003-2181

Doc: ESCRITURA 3581 del 26-06-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO , Y ADECUACION A LA LEY 675/2001, EN ESTE Y OTROS PREDIOS. REC.IMP.REG.#10030879 POR \$44.300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 01-12-2004 Radicación: 2004-3422

Doc: OFICIO 2290 del 23-11-2004 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , PROCESO EJECUTIVO #040813. ESTE Y TRES PREDIOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELICPOLIS

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 16-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 del 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPOLIS

NIT# 8002168686

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA. JET SET COUNTRY CLUBS. LTDA.

346

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220128542054029217

Nro Matrícula: 366-18971

Página 6 TURNO: 2022-1930

Impreso el 28 de Enero de 2022 a las 11:40:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NIT# 8001830419 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-04-2018 Radicación: 2018-1573

Doc: OFICIO 12918 del 21-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , EJECUTIVO SINGULAR # 2014-00092

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO CAMPESTRE HELIOPCLIS

A: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA, JET SET COUNTRY CLUBS LTDA.



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 20

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 28-02-2000

NOTA: CRONOLGICAMENTE LA ANOTACION 10 CORRESPONDE A LA ANOTACION 08. SI VALE.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rea tech

TURNO 2022-1930

FECHA: 28-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ PATIÑO



397

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CALLE 15 #10-61

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-066-2014-00092-00 de CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA.**

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las doce (12) de la tarde, día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate como quiera que en las publicaciones aportadas no se indicaron los datos del secuestro designado, atendiendo que no se cumple con lo ordenado en el artículo 450 numeral 5 del CGP, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

**FREDY MORANTES PÉREZ**

La Secretaria;

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ**

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

348

## RV: Solicitud de no llevar acabo remate Ejecutivo singular 66-2014-092

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 26/01/2022 9:31

Para Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal - !

Juzgado 18.pdf

270 KB



**De:** Francisco Lozano <jetsetcountryclubsltda@gmail.com>

**Enviado:** martes, 25 de enero de 2022 17:11

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud de no llevar acabo remate Ejecutivo singular 66-2014-092

Expediente: Ejecutivo Singular 66-2014-092

DEMANDANTE: Condominio Residencial Campestre Heliópolis

DEMANDADO: Jet Set Country Clubes Campestres y Náuticos de Colombia Ltda.

Yo FRANCISCO JOSE LOZANO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.033.431 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la sociedad JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NÁUTICOS DE COLOMBIA LTDA., muy respetuosamente me dirijo al señor Juez, para que dentro del proceso de la referencia Ejecutivo singular 66-2014-092 le dé trámite al oficio adjunto y por los motivos expuestos dentro del mismo niegue el remate de los Bienes de nuestra propiedad.

Cordial sa udc.

Responder

Responder a todos

Reenviar

43801 26 JAN 22 AM 10:13  
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
225-2022-18

F5  
17 Feb  
399

Honorable:

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

**Expediente: No. EJECUTIVO SINGULAR 66- 2014-092**

**Demandante: CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIÓPOLIS**

**Demandado: JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NÁUTICOS DE COLOMBIA LTDA.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE NO LLEVAR A CABO REMATE HASTA TANTO NO SE CUENTA CON UN DICTAMEN VIGENTE DE LOS PREDIOS A REMATAR**

**FRANCISCO JOSE LOZANO SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 17.038.431 de Bogotá, actuando como representante legal de **JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NÁUTICOS DE COLOMBIA LTDA.**, persona jurídica identificada con el Nit. No. 800. 183.041-9, conforme a certificado de existencia y representación que reposa dentro del expediente, por medio, del presente me permito desde ya, solicitar no se lleve a cabo la diligencia de remate programada para el 01 de febrero de 2022, por cuanto, no se cumple con los requisitos del art. 448 del C.G.P., al no encontrarse debidamente avaluado y de llevarse a cabo, se estarían vulnerando los derechos e intereses de la persona jurídica que represento, así, como el juzgado estaría incurriendo en vías de hecho.

Sustento la anterior petición en los siguientes:

#### ASPECTOS

1. Revisado el expediente, se observa, que el despacho mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2021, fijo como fecha para llevar a cabo el remate de los bienes embargados para el 01 de febrero de 2022.

2. Analizando la normatividad aplicable al presente proceso ejecutivo, encontré:

- El artículo 448 del C.G.P. señala como requisitos para que se lleve a cabo remate los siguientes:

**ARTÍCULO 448. SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA REMATE.** Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

- Igualmente, el artículo 457 habla sobre los requisitos que debe cumplirse para que se repita el remate cuando este se declara desierto:

**ARTÍCULO 457. REPETICIÓN DEL REMATE Y REMATE DESIERTO.** Siempre que se impruebe o se declare sin valor el remate se procederá a repetirlo y será postura admisible la misma que rigió para el anterior.

... La misma posibilidad tendrá el deudor cuando haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme. Para las nuevas subastas, deberán cumplirse los mismos requisitos que para la primera.

- A su vez, el decreto 1420 de 1998, artículo 19, señala el término de un (1) año como vigencia del dictamen pericial, miremos:

*"Artículo 19º.- Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.*

3. Revisados cada uno de los dictámenes aportados por la parte actora, para el 06 de marzo de 2019, se observa, que todos en la página segunda tienen la siguiente salvedad:

***VIGENCIA DEL AVALÚO:***

*El presente avalúo tiene una vigencia de un año, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios aquí analizados"*

4. Conforme lo anterior, teniendo en cuenta lo reglado en el decreto 1420/98 así como en los mismos dictámenes aportados por la parte actora, estos a la fecha fijada para llevar a cabo el remate, no se encuentran vigentes, por cuanto, su vigencia era hasta el 06 de marzo de 2020 (si se tiene en cuenta la fecha de elaboración de los mismos) o hasta el 11 de septiembre de 2020 (si se tiene en cuenta, la fecha en que el despacho los tuvo en cuenta).

5. Por ende, al no existir en estos momentos ni para el mes de diciembre de 2021 dictamen vigente que determine el valor de los predios a rematar, no se encontrarían cumplidos los requisitos contemplados en el artículo 448 del C.G.P., por no estar avaluados los predios a rematar y por ende, no era ni siquiera posible que el despacho judicial fijara fecha para llevar a cabo la diligencia de remate y mucho menos es dable que se lleve a cabo la misma, para el día 01 de febrero de 2022, sin que afecte y viole los derechos e intereses de la persona jurídica que represento, así como que deje su calidad de juez imparcial y de beneficios a la parte actora dentro del presente proceso.

6. En este orden de ideas, no es posible llevar a cabo el remate fijado para el 01 de febrero de 2022 a menos que el despacho judicial desee incurrir en vías de hecho, como ha sido señalado ampliamente en la jurisprudencia colombiana, entre la que se encuentra, la sentencia proferida por el juzgado 6 civil del circuito de Manizales para el 27 de enero de 2021, fallando una tutela en la cual se decidió un caso identífico al que se está presentando dentro del presente, en donde se plasmó:

*"De lo anterior, encuentra este despacho judicial que, si bien en la ejecución adelantada por el señor Jairo Femey Parra era admisible fijar fecha de remate conforme a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., debe tenerse en cuenta que la providencia mediante la cual se fijaba la almoneda y la fecha de realización de la misma no podía ser superior al 19 de septiembre de 2020, en tanto y cuando al día siguiente y en los sucesivos, el avalúo presentado no podía ser utilizado, pues su valor para el litigio, estaba condicionado a la vigencia de un año-*

*En este sentido, el juzgado accionado incurrió en el defecto procedimental absoluto al fijar para el día 24 de noviembre de 2020 fecha y hora para la realización del remate del bien inmueble con matrícula 100-131006, sin tener en cuenta que para esa época ya no se contaba con avalúo alguno que soportara la licitación a la cual convocaba, desconociendo con ello las formas propias*

35

*del ritual establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, falencias que evidentemente rasquebrajan el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia del accionante, ejecutado en el proceso que se adelanta ante el juzgado segundo de ejecución civil municipal de Manizales”.*

7. En conclusión, el auto proferido para el 9 de diciembre de 2021, no se ajusta a derecho, es decir, es de los conocidos como injustos e ilegales, que no atan al juez ni a las partes, y debe ser revocado por el despacho, para proceder a conceder un término prudencial para presentar un dictamen que se ajuste a derecho y a la realidad, siendo necesario igualmente, que se comine a la parte actora, para que permita que el suscrito junto con el perito y demás personas necesarias que yo contrate, podamos ingresar al condominio, para poder llevar a cabo el dictamen pericial, pues señor juez me permito reiterarle que a pesar de ser propietario de los predios a rematar, la parte actora no me permite disfrutar de ellos, impidiéndome el ingreso al condominio, por lo que yo podría demandarlos, pues ellos estarían afectando mis derechos como legítimo y único propietario de los predios, que conforman la súper manzana.

Sustentado en lo anterior, procedo a elevar las siguientes:

#### PETICIONES

1. Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 09 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que para dicha fecha los predios a rematar no se encontraban y no se encuentran a la fecha avaluados, por cuanto, los dictámenes aportados por la actora ya perdieron vigencia, por ende, a la fecha no se cumple con los requisitos contemplados en el artículo 448 del C.G.P.
2. No llevar a cabo la diligencia de remate programada para el 01 de febrero de 2022, por cuanto, el despacho estaría incurriendo en vías de hecho, violando los derechos de defensa, debido proceso, acceso a la administración de justicia, no siendo parcial y beneficiando a la parte actora.
3. Conminar a la parte actora para que permita al suscrito el ingreso al Condominio, así como tener acceso a los documentos necesarios para poder llevar a cabo un nuevo dictamen pericial sobre los predios que son de propiedad de la empresa que represento.

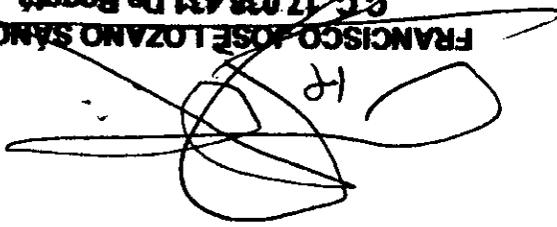
Lo anterior, porque, como lo manifesté la parte actora no me deja ni deja ingresar a nadie que vaya en mi nombre al condominio, por lo que ha sido imposible que se lleve a cabo un dictamen pericial cancelado por el suscrito, siempre se ha tenido en cuenta los presentados por la parte actora, porque se itera, el suscrito a pesar de ser el propietario de los predios nunca he podido disfrutar de los mismos, pero si me exigen pagar las cuotas de administración sin recibir ganancia alguna o poder explotar mis predios.

4. Se conceda un término prudencial, para que el suscrito pueda contratar un perito que practique un nuevo dictamen pericial, en el cual se tenga en cuenta la calidad de los predios objeto de estudio, que estos se encuentran dentro de una supermanzana, el uso del suelo de los mismos, el régimen de propiedad horizontal, el coeficiente con el cual cuentan los 3 predios a estudiar, entre las demás necesarias, a fin, de determinar el verdadero valor de

los predios que se encuentra embargados y el mismo pueda ser aportado al expediente, eso sí, cumpliendo con todos los requisitos del C.G.P.

5. En caso de no accederse a las anteriores peticiones, conceder el recurso de apelación, para que otro juez, tome las decisiones que en derecho corresponda.

Atentamente:



FRANCISCO JOSÉ LOZANO SÁNCHEZ

C.C. 17.038.431 De Bogotá

Actuando como representante legal de la empresa

JET SET CLUBES CAMPESTRES Y NAUTICOS DE COLOMBIA LTDA.

353  
353

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

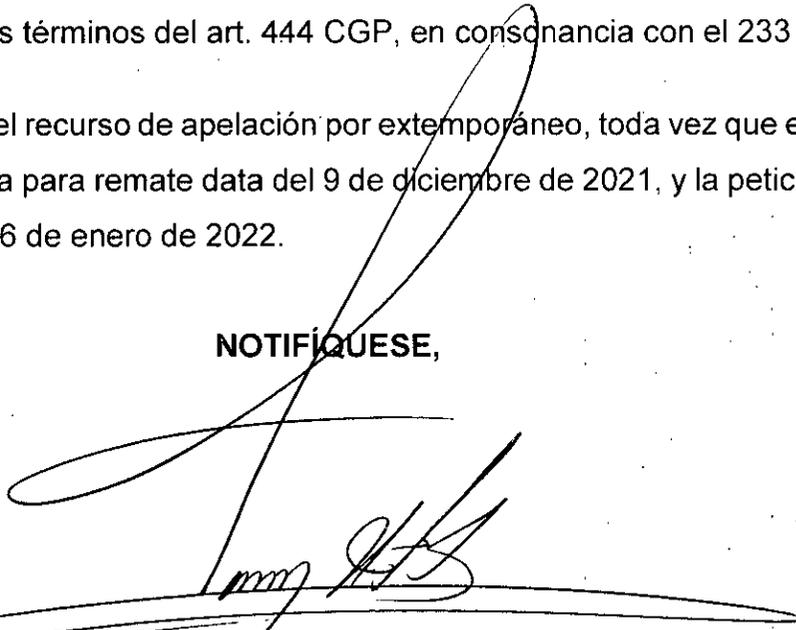
Bogotá, D.C., 12 1 FEB 2022

**Referencia: 66-2014-00092**

En atención al memorial que antecede, el Despacho dispone:

- 1- Negar por improcedente la solicitud de nulidad interpuesta por la pasiva, como quiera que no se presentan vicios que se encuentren pendientes de sanear o corregir (art. 132 CGP).
- 2- Por sustracción de materia se abstiene de resolver sobre la diligencia de remate, toda vez que aquella no se surtió por los motivos expuestos en acta del 1 de febrero de los corrientes.
- 3- Adviértase al ejecutado que se encuentra facultado para presentar el avalúo en los términos del art. 444 CGP, en consonancia con el 233 *ibid.*
- 4- Se rechaza el recurso de apelación por extemporáneo, toda vez que el auto que fijó fecha para remate data del 9 de diciembre de 2021, y la petición es adiada del 26 de enero de 2022.

**NOTIFIQUESE,**

  
**FREDY MORANTES PÉREZ**  
**JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 21 hoy

**22 FEB 2022** a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria

354

**RV: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 24-2014-1016 JUZGADO 18 ECM #MID\_46840073**

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

**De:** tramitescolpensiones@colpensionestransaccional.co <tramitescolpensiones@colpensionestransaccional.co>

**Enviado:** martes, 8 de marzo de 2022 16:29

**Para:** Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 24-2014-1016 JUZGADO 18 ECM #MID\_46840073

Estimado Señor(a)  
ARCE HENRY COCUNUBO MOJICA

Reciba un cordial saludo,

El día 08/03/2022 16:31:46, recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Trámite Web y correo Electrónico).

Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2022\_3070982.

Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web [www.Colpensiones.gov.co](http://www.Colpensiones.gov.co) Consulta Estado Trámite.

**AVISO LEGAL:** Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Colpensiones. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que a misma sea revelada o divulgada a terceros. Si Usted ha recibido por error este mensaje, solicitamos enviarnos de vuelta a Colpensiones a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la Legislación Colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual Colpensiones no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. Colpensiones está comprometida con el cumplimiento de régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales.

Jefra - Folios /  
04258 14-MAR-22 16:35  
Rad. 2022-35-018  
04258 14-MAR-22 16:35  
Chef  
OF. E.JEC. CIVIL. N.º 18

1/1

**RV: 066 – 2014 – 00092 EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO RESIDENCIAL  
CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES SOLICITUD FECHA PARA  
REMATE**

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/03/2022 8:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Alejandra Rey  
Oficial mayor

*Letra - Folios 3*  
04231 14-MAR-'22 8:36  
04231 14-MAR-'22 8:36  
*Rad. 2216-8-078*  
OF. EJEC. CIVIL. MPAL.  
*CR*

**De:** LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO <maryaponte@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 9 de marzo de 2022 8:45

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 066 – 2014 – 00092 EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES SOLICITUD FECHA PARA REMATE

**Señores**

**Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C.**

**Ciudad**

**E. S. D.**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE  
HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES**

**RAD.: 066 – 2014 – 00092**

**ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE**

LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.584 de Bogotá y portadora de la T. P. No. 118.851 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente remito memorial para su trámite.

Cordialmente,

**Luz Mary Aponte Castelblanco**

Abogada

Móvil 3112350492

Fijos (0571) 3413186

Carrera 4 No. 18-50, Oficina 2102

Bogotá D.C. - Colombia

**Cuide mos del medio ambiente. Por favor no imprimas este-mail si no es necesario**

356

# SINERGIUS

CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

Señores

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C.

Ciudad

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO RESIDENCIAL  
CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES**

**RAD.: 066 - 2014 - 00092**

**ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE**

LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.584 de Bogotá y portadora de la T. P. No. 118.851 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente respetuosamente solicito al despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los inmuebles Lote 2, Lote 3 y Lote 4 que hacen parte de la Supermanzana del Condominio Residencial Campestre Heliópolis ubicado en el KM 5 Vía Melgar - Carmen de Apicalá.

Lo anterior considerando que ya se cuenta con liquidación de crédito aprobada por el despacho y los bienes se encuentran embargados, secuestrados y valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente



LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO  
C.C. No. 52.221.584 de Bogotá  
T. P. Nc. 118.851 C. S. de la J

Señores

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C.

Ciudad

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONDOMINIO RESIDENCIAL  
CAMPESTRE HELIÓPOLIS contra JET SET CLUBES CAMPESTRES**

**RAD.: 066 - 2014 - 00092**

**ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE**

LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.584 de Bogotá y portadora de la T. P. No. 118.851 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente respetuosamente solicito al despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los inmuebles Lote 2, Lote 3 y Lote 4 que hacen parte de la Supermanzana del Condominio Residencial Campestre Heliópolis ubicado en el KM 5 Vía Melgar - Carmen de Apicalá.

Lo anterior considerando que ya se cuenta con liquidación de crédito aprobada por el despacho y los bienes se encuentran embargados, secuestrados y avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente



LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO  
C.C. No. 52.221.584 de Bogotá  
T. P. Nc. 118.851 C. S. de la J

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 30 MAR 2022

**Referencia: 66-2014-00092**

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:30 am del día 18 del mes de MAYO del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

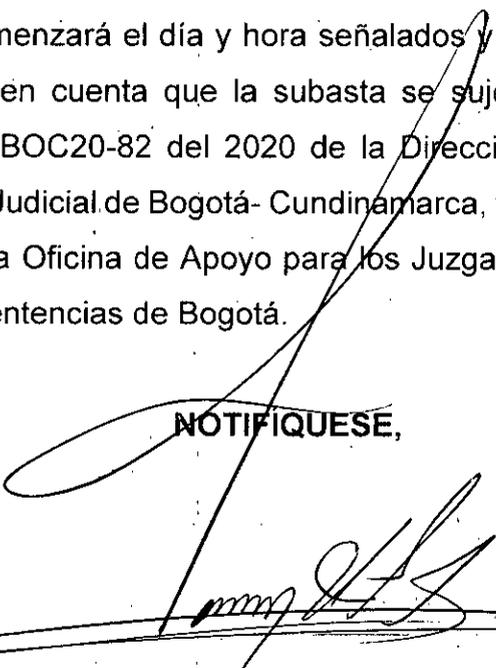
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

**NOTIFIQUESE,**

  
**FREDY MORANTES PÉREZ**  
**JUEZ**